



Ate, 17 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2023-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 000358-2023-EMAPE-GOS, de fecha 14 de julio de 2023, de la Gerencia de Obras y Supervisión, Informe N° 000230-2023-EMAPE/GCI de fecha 14 de julio de 2023, de la Gerencia Central de Infraestructura e Informe N° 411-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 17 de julio de 2023, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo No. 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 07 de julio de 2023 la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Específicos de Lima S. A. cuya sigla es EMAPE S.A, se acordó la modificación de los artículos N° 7, 10, 14, 17, 23, 27, 28 y 31 del Estatuto de la Sociedad.

Que, el inciso s) del Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A., DE LAS ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA GENERAL, señala: *"Aprobar los documentos e instrumentos de gestión de EMAPE S.A., relacionados a la organización y funcionamiento de la entidad"*.

Que, mediante Informe N° 000358-2023-EMAPE-GOS, de fecha 14 de julio de 2023, la Gerencia de Obras y Supervisión, remite la propuesta de DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FÍSICO FINANCIERA, REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE EMAPE S.A.

Que, mediante Informe N° 000230-2023-EMAPE/GCI, de fecha 14 de julio de 2023, la Gerencia Central de Infraestructura, sustentado en el Informe N° 000358-2023-EMAPE-GOS, de fecha 14 de julio de 2023, la Gerencia de Obras y Supervisión, remite la propuesta de DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS: LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FÍSICO FINANCIERA, REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE EMAPE S.A.

Que, mediante el Informe N° 411-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 17 de julio de 2023, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, recomendando la aprobación de la propuesta DIRECTIVA QUE APRUEBA LOS: LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FÍSICO FINANCIERA, REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE EMAPE S.A.





Que, asimismo se ha cumplido con la estructura del Modelo de Directiva establecida en el Anexo N° 08 de la Directiva para la Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE-GG, de fecha 12 de marzo de 2019

Que, además, se ha cumplido con lo estipulado en la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, de fecha 26 de setiembre de 2019, que resuelve conformar la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.; y precisa los lineamientos para la aprobación del mismo.

Con el visado del Gerente de Obras y Supervisión de Obras, Gerente Central de Infraestructura, Gerente Central de Administración y Finanzas, Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso s) del Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la DIR-001-2023-EMAPE/GCI, denominada Directiva que aprueba los “Lineamientos para el Proceso de Liquidación Físico Financiera, Registro y Transferencia de Obras de Infraestructura Pública de EMAPE S.A.”, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución y su anexo en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente por:

NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA

Gerente General (e)

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima

